



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00481-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 3 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación del demandado **VICTOR JAVIE GÓMEZ GARCÍA** la dirección denunciada por el apoderado de la parte demandante, esto es, FINCA SANTANA VEREDA ALTO DE PEREZ DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 015 del 4 de febrero de 2021.

KAM